

DECRETO N°

101211

TEMUCO,

30 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 16 marzo de 2021, que adjudica la Licitación S19- 2021 "Confección de adhesivos e instalación para contenedores tipo flauta", ID: 1658-54-L121, al proveedor SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS CJ GRAFIX LIMITADA, RUT 76.207.994-1.

CONSIDERANDO:

- 1.- Envío de Orden de Compra 1658-382-SE21 de fecha 22 de marzo de 2021.
- 2.- Factura N°344 con fecha 08 de abril 2021.
- 3.-Que, Según se establece en las Especificadores Técnicas, el proveedor adjudicado debió entregar los productos en el plazo ofertado, después del envío de la Orden de Compra electrónica, "El plazo máximo de instalación 5 días corridos, a partir del envío de la orden de compra".
- 4.-El proveedor SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS CJ GRAFIX LIMITADA, RUT 76.207.994-1., ofertó 05 día de entrega corrido, según Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 16 de marzo 2021.
- 5.- Que, en las "Condiciones de entrega" de la Solicitud de Adquisición en Chilecompra N° 19 con fecha 10 de febrero 2021, se señala: Se cobrará 2% del monto total adjudicado por cada día de atraso.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese multa de **\$376.992** al proveedor SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS CJ GRAFIX LIMITADA, RUT 76.207.994-1, de acuerdo a cuadro de cálculo de multa diaria que se adjunta y según las condiciones de entrega indicado en la Solicitud de Adquisición en Chilecompra, por no cumplir con el plazo ofertado de 5 día corrido, entregando los productos con 12 días de atraso.
- 2.- El proveedor podrá apelar a las multas de acuerdo a los recursos existentes en la ley N°19.880.
- 3.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS CJ GRAFIX LIMITADA, RUT 76.207.994-1, con domicilio en Ongolmo # 7471 depto 403 F, Comuna La Florida
- 4.- Otórguese al proveedor, SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS CJ GRAFIX LIMITADA, RUT 76.207.994-1., un plazo de 5 días hábiles contados, desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación. Se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

5.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 (\$376.992), se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JOSP /EASC/ MJSR

C.C.
Dirección de Administración y Finanzas
Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Abastecimiento
Secretaría Municipal

